



CONSEJO ACADÉMICO NO.9-2019
Sesión extraordinaria del 18 de julio de 2019

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ** la Resolución No.9-2019 del Consejo Académico:

RESOLUCIÓN No.9-2019

**POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CARGA DOCENTE A LOS
PROFESORES TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO MEDIO,**

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 50 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, en su párrafo primero, señala:
"Artículo 50. La dedicación a la docencia ya la investigación será de tiempo completo y de tiempo parcial. La dedicación a tiempo completo incluye para el docente cuarenta horas semanales, de las cuales por lo menos doce serán dedicadas a la docencia. La dedicación a tiempo parcial contempla un máximo de doce horas semanales de docencia.
En casos muy excepcionales y ante solicitud debidamente justificada de la Junta de Facultado de Centro Regional se podrá aprobar la dedicación a tiempo medio, la cual incluirá por el docente veinte horas semanales, de las cuales por lo menos doce serán dedicadas a la docencia".
2. Que el Artículo 67 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, señala:
"Artículo 67. Las partidas que se asignen en el Presupuesto General del Estado a la Universidad Autónoma de Chiriquí, deberán garantizarle su efectiva autonomía económica, de manera que resulten suficientes para su funcionamiento eficiente y desarrollo futuro.
Deben quedar consignados en el Presupuesto General del Estado los montos para garantizar la equiparación de la escala salarial..."
3. Que al hacer efectivo el Artículo 67 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, mediante la homologación de salarios docentes con los de la Universidad de Panamá, los salarios de los docentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí se han incrementado considerablemente.
4. Que el presupuesto para el año 2020 se ha incrementado, por efecto de la segunda equiparación de salarios docentes con la Universidad de Panamá, y tomando en cuenta la situación económica del país, donde se ha informado sobre restricciones presupuestarias; es necesario tomar medidas para evitar nuevos nombramientos de docentes que incrementarían más el presupuesto Institucional.

RESUELVE:

Aprobar los siguientes criterios para la asignación de la carga docente de los profesores de tiempo completo y tiempo medio, como se detalla a continuación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 4 de 16 de enero de 2006 y atendiendo a las necesidades de la Universidad:

1. A los profesores e investigadores tiempo completo se les asignará un mínimo de 18 horas de docencia semanales.
2. A los profesores e investigadores tiempo medio se les asignará un mínimo de 15 horas de docencia semanales.

Esta resolución es efectiva a partir del Segundo Semestre 2019.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí el 18 de julio de 2019.

2. SE APROBÓ el calendario Académico 2020 de la Universidad Autónoma de Chiriquí:

ACTIVIDAD	TEMPORADA DE VERANO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
MATRÍCULA	JUEVES 2 Y VIERNES 3 DE ENERO	REINGRESO: 27 DE FEBRERO AL 7 DE MARZO PRIMER INGRESO: 2 AL 7 DE MARZO	3 AL 8 DE AGOSTO
ÚLTIMO DÍA DE PAGO DE MATRÍCULA	SÁBADO 18 DE ENERO	SÁBADO 9 DE MAYO	SABADO 5 DE SEPTIEMBRE
INICIO DE CLASES	JUEVES 2 DE ENERO	LUNES 9 DE MARZO	LUNES 10 DE AGOSTO
RETIRO E INCLUSIÓN		9 AL 31 DE MARZO	10 AL 30 DE AGOSTO
ÚLTIMO DÍA DE CLASES	DOMINGO 23 DE FEBRERO	DOMINGO 28 DE JUNIO	DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE
PERÍODO DE EXÁMENES	27 Y 28 DE FEBRERO	29 DE JUNIO AL 19 DE JULIO	30 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE
DÍAS FERIADOS	DÍA DE LOS MÁRTIRES Jueves 9 de enero	CARNAVALES: 24 y25 de febrero MIÉRCOLES DE CENIZA: 26 de Febrero SAN JOSÉ DE DAVID: Jueves 19 de marzo FUNDACIÓN DE LA UNACHI: Miércoles 1 de abril	DÍA DEL ESTUDIANTE (CÍVICO): Martes 27 de octubre DÍA DE LOS DIFUNTOS: Lunes 2 de noviembre FIESTAS PATRIAS: 3, 4, 5,10, y 28 de noviembre DÍA DE LA MADRE: Martes 8 de diciembre

<p>NOTA: Matricula: Se habilita sábado y domingo para las Unidades Académicas, Sedes y Subsedes Regionales.</p> <p>Días Feriados: Para el Distrito de David, Centros Regionales, Extensiones Universitarias, Sedes y Subsedes Regionales, se considerarán como días feriados los que establezcan las autoridades locales.</p>	<p>SEMANA SANTA: Del 9 al 12 abril</p> <p>DÍA DEL TRABAJO: Viernes 1 de mayo.</p>	<p>VACACIONES DOCENTES DEL 2 AL 31 DE ENERO DE 2021</p>
---	---	--

3. **SE APROBÓ** el Calendario Académico del Sistema de Estudios de Posgrado para el año 2020:

**Programa de Especialización en Docencia Superior
Trimestral**

Trimestral	Matricula	Período de Clases
I-2020	Jueves 02 de Enero al Viernes 10 de Enero	Jueves, 02 de Enero al Domingo 22 Marzo
II-2020	Lunes, 23 de Marzo al Viernes 03 de Abril	Lunes, 23 de Marzo al Domingo 21 de Junio
III-2020	Lunes, 22 de Junio al Viernes 03 de Julio	Lunes, 22 de Junio al Domingo 13 de Septiembre
IV-2020	Lunes, 14 de Sept. al Viernes 25 de Septiembre	Lunes, 14 de Septiembre al Domingo 13 de Diciembre

Otros Programas de Maestría

Cuatrimestre

Cuatrimestre	Matricula	Período de Clases
I-2020	Jueves, 02 de Enero al Viernes 10 de Enero	Jueves, 02 de Enero al Domingo 26 de Abril
II-2020	Lunes, 27 de Abril al Viernes 08 de Mayo	Lunes, 27 de Abril al Domingo 16 de Agosto
III-2020	Lunes, 17 de Agosto al viernes 28 de Agosto	Lunes, 17 de Agosto al Domingo 13 de Diciembre

Semestre

Semestre	Matricula	Período de Clases
I-2020	Jueves, 02 de Enero al Viernes 10 de Enero	Jueves, 02 de Enero al Domingo 21 de Junio
II-2020	Lunes, 22 de Junio al Viernes 03 de julio	Lunes, 22 de Junio al Domingo 13 de Diciembre

Tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que los programas con períodos académicos diferente o especial deberán solicitar autorización a la Comisión Académica del programa respectivo de la Unidad Académica.
2. Que el estudiante de posgrado tendrá un plazo de quince (15) días calendarios, después del inicio del programa en cada período académico para formalizar su matrícula, cancelando y/o firmado los arreglos de pagos, de lo contrario no será admitido en el aula.

4. **SE APROBÓ** el Calendario Académico del Programa de Docencia Media Diversificada del Centro Regional Universitario de Barú para el año 2020, grupo 1 sábado y domingo; y grupo 2 domingo.

Grupo 1

Primer cuatrimestre: 13 AL 31 DE ENERO DE 2020.

ASIGNATURAS	FECHAS
EDU 620 TEORIA DE LA EDUCACION	SÁBADO 1, 8, 15, 22 DE FEBERO DE 2020.
EDU 622 INVESTIGACION EN EL AULA	DOMINGO 2, 9, 16, 23 DE FEBRERO DE 2020
EDU624 EDUCACION DEL ADOLESCENTE	SÁBADO 7, 14, 21, 28 DE MARZO DE 2020
EDU 626 ENFOQUE DE APRENDIZAJE	DOMINGO 1, 8, 15, 22 DE MARZO DE 2020

SEGUNDO CUATRIMESTRE: 16 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2020.

ASIGNATURAS	FECHAS
EDU 628 DIDACTICA Y TECNOLOGIA	SÁBADO: 4, 11, 18, 25 DE ABRIL DE 2020
EDU 630 ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE	DOMINGO: 5,12,19,26 DE ABRIL Y 3 DE MAYO 2020
EDU 632 ANDRAGOGIA	SÁBADO: 2, 9, 16, 23 DE MAYO DE 2020
EDU 634 TEORIA Y PRACTICA DE LA EVALUACION	DOMINGO 10, 17, 24, 31 MAYO Y 7 DE JUNIO DE 2020

TERCER CUATRIMESTRE: 18 AL 29 DE MAYO DE 2020

ASIGNATURAS	FECHAS
EDU 636 DOCENCIA Y ADMINISTRACION	SÁBADO: 30 DE MAYO 6, 13, 20 DE JUNIO DE 2020
EDU 638 CURRICULO	DOMINGO: 14, 21, 28 JUNIO Y 5 DE JULIO 2020
EDU 640 PRACTICA DOCENTE	DEL 27 DE JUNIO AL 15 DE AGOSTO DE 2020

Grupo 2

Primer cuatrimestre: 16 de marzo al 3 de abril de 2020.

ASIGNATURAS	FECHAS
EDU620 TEORIA DE LA EDUCACION	5, 12, 19, 26 de abril de 2020
EDU622 INVESTIGACION EN EL AULA	3, 10, 17, 24 de mayo de 2020
EDU624 EDUCACION DEL ADOLESCENTE	31 de mayo 7, 14, 28 de junio de 2020
EDU626 ENFOQUE DE APRENDIZAJE	5, 12, 19, 26 de julio de 2020

Segundo Cuatrimestre: 20 al 31 de julio de 2020

ASIGNATURAS	FECHAS
EDU 628 DIDACTICA Y TECNOLOGIA	2, 9, 16, 23 agosto de 2020
EDU 630 ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE	30 agosto 6, 13, 20 27 sept. De 2020
EDU 632 ANDRAGOGIA	4, 11, 18, 25 octubre de 2020
EDU 634 TEORIA Y PRACTICA DE LA EVALUACION	1, 8, 15, 22, 29 Noviembre 2020

Tercer Cuatrimestre: 25 de enero al 5 de febrero de 2021

ASIGNATURAS	
EDU 636 DOCENCIA Y ADMINISTRACION	7, 14, 21, 28 febrero 2021
EDU 638 CURRICULO	7, 14, 21, 28 marzo 2021
EDU 640 PRACTICA DOCENTE	4, 11, 18, 25 abril, 2, 9, 16, 23 mayo 2021 Del 4 de abril al 23 de mayo de 2021

5. **SE APROBÓ** una extensión, para que los participantes del Doctorado en Investigación con mención en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades tengan la posibilidad de presentar la tesis doctoral posterior al término establecido en el Consejo Académico No.16 del 3 de octubre del 2017, con la siguiente salvedad:

Los estudiantes que tengan un Proyecto aprobado, pero aún sin sustentar, podrán hacerlo hasta el año 2020.

Los estudiantes que hayan pasado estos tres (3) años y no hayan presentado el Anteproyecto de Tesis, tendrán hasta finalizar el año 2019; de lo contrario tendrán que volver a cursar el último semestre del programa (14 créditos) para nuevamente entrar en proceso de presentar anteproyecto y tesis.

6. **SE APROBÓ** la resolución No.7-2019 del Consejo Académico:

RESOLUCIÓN NO.7-2019

POR EL CUAL SE CAMBIA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA A LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS A LA PROFESORA OMA YRA OROZCO DE ALFARO,

CONSIDERANDO:

1. Que por la necesidad de sus servicios especializados la Mgter. **OMAYRA OROZCO DE ALFARO**, con cédula de identidad personal No.4-212-143, ingresó en 1997 a la docencia en la Facultad de Enfermería, con el título de Licenciada en Nutrición.
2. Que mediante consejo académico No.21-2004, celebrado el 24 de noviembre de 2004, se aprobó adjudicarle en el concurso a cátedra de la Facultad de Enfermería, la categoría de profesora regular en el área de Nutrición.
3. Que la docente ha acumulado experiencia docente en la Facultad de Enfermería, en donde no cumple con el Título básico de ingreso a la docencia.
4. Que se hace necesario ubicarla en la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, en el Departamento de Ciencias de los alimentos y nutrición, en la cual cumple con el título básico, de acuerdo a las normas que rigen el ingreso y permanencia en la docencia.
5. Que el Estatuto Universitario en su artículo 103, establece que los profesores puedan cambiar de Facultad por las siguientes causas:
“...1.Por concurso, traslado o modificación de su contratación
2. Por reestructuración de facultades, departamentos, escuelas o programas”.
6. Que al momento del ingreso a la docencia de la Prof. Omayra Orozco de Alfaro no existía en la UNACHI la licenciatura en Nutrición y Dietética creada en 2007.

RESUELVE:

1. Cambiar de la Facultad de Enfermería a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Departamento de Ciencias de los Alimentos y Nutrición, a la docente **OMAYRA OROZCO DE ALFARO**, profesora titular 25%, que posee el título de licenciada en Nutrición.
2. La Facultad de Enfermería debe solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, la asignación de las horas de servicio para que los docentes dicten las asignaturas y no se descontinúe el servicio.
3. La Facultad de Enfermería revisará los planes de estudio para considerar el cambio de abreviatura a aquellas asignaturas cuyo contenido deben ser dictados por licenciados en nutrición o su equivalente.
4. Reconocer a la profesora Omayra Orozco de Alfaro la experiencia docente acumulada.
5. Esta resolución será efectiva a partir del Segundo Semestre 2019.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí el 18 de julio de 2019.

7. **SE APROBÓ** prórroga de dos años más a partir de octubre 2018 hasta octubre 2020 únicamente aplicable para los estudiantes Félix Palacios 4-722-48 y Saúl Saldaña 4-723-1412, quienes actualmente tienen sus anteproyectos de tesis aprobado y puedan culminar su trabajo de tesis y optar por el título de Maestría en Análisis Clínico, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 acápite E del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que indica lo siguiente “Cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos para obtener el grado de Maestro en un término que no exceda cuatro años a partir de la fecha de admisión”.
8. **SE APROBÓ** el nombre del doctor **Juan A. Bernal Vega** para el galardón de Investigador del Año, que confiere la Universidad Autónoma de Chiriquí a sus más entregados investigadores.
9. **SE APROBÓ** inclusión de la especialidad de Pediatría en el Listado de Especialidades y subespecialidades médica equivalentes a los Grados de Maestría y Doctorado de la Facultad de Medicina.

ESPECIALIDAD	TITULO DE MAESTRIA
PEDIATRIA	PEDIATRIA

10. **SE APROBÓ** cortesía de sala al profesor Diomedes Candanedo y la comisión de reestructuración departamental de la Facultad de Comunicación Social.

11. SE APROBÓ la estructura departamental de la Facultad de Comunicación Social:
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA

Área de Especialidad	Áreas Afines	Títulos
Área A: Investigación y relaciones interpersonales.	<ul style="list-style-type: none"> Organización y programación Estrategias de comunicación e imagen corporativa 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Relaciones Públicas, o su equivalente. Maestría en Relaciones Públicas o Comunicación Social o su equivalente.
Área B: Organización y programación	<ul style="list-style-type: none"> Investigación relaciones interpersonales Estrategias de comunicación e imagen corporativa 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Relaciones Públicas o su equivalente. Maestría en Relaciones Públicas o Comunicación Social o su equivalente.
Área C: Estrategias de comunicación e imagen corporativa	<ul style="list-style-type: none"> Investigación y relaciones interpersonales Organización y programación. 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Relaciones Públicas o su equivalente. Maestría en Relaciones Públicas o Comunicación Social o su equivalente.

DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD

Área de Especialidad	Área Afines	Títulos
Área A: Promoción, Medios y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> Producción y Creatividad Organización y Programación Diseño e Imagen. 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Publicidad o su equivalente. Maestría Publicidad o Comunicación Social o su equivalente.
Área B: Producción y Creatividad	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia, Promoción y Medios. Diseño e Imagen Organización y Programación 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Publicidad o su equivalente. Maestría Publicidad o Comunicación Social o su equivalente.
Área C: Diseño e Imagen	<ul style="list-style-type: none"> Producción y Creatividad Organización y Programación Estrategia Promoción y Medios. 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Publicidad o su equivalente. Maestría Publicidad o Comunicación Social o su equivalente.
Área D: Organización y Programación.	<ul style="list-style-type: none"> Producción y creatividad Diseño e imagen Estrategia Promoción y Medios. 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Publicidad o su equivalente. Maestría Publicidad o Comunicación Social o su

		equivalente.
--	--	--------------

DEPARTAMENTO DE PERIODISMO

Área de especialidad	Área a fin	Títulos
Área A: Fundamento de la comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología, Investigación Producción y género. • Expresión y perfeccionamiento • Diagramación y diseño digital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. en Periodismo o su equivalente. • Maestría en Periodismo o Comunicación Social o su equivalente.
Área B: Metodología, Investigación Producción y Género.	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamento de la comunicación • Expresión y perfeccionamiento • Diagramación y diseño digital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. en Periodismo o su equivalente. • Maestría en Periodismo o Comunicación Social o su equivalente.
Área C: Expresión y Perfeccionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamento de la comunicación • Metodología, Investigación Producción y género. • Fundamento de la comunicación • Expresión y perfeccionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. en Periodismo o su equivalente. • Maestría en Periodismo o Comunicación Social o su equivalente.
Área D: Diagramación y Diseño Digital.	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión y perfeccionamiento • Metodología, Investigación Producción y género. • Fundamento de la comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. en Periodismo o su equivalente. • Maestría en Periodismo o Comunicación Social o su equivalente.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL

Área de especialidad	Área a fin	Títulos
Área A: Producción Audiovisual	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y Arte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Comunicación y Tecnología Audiovisual o su equivalente. • Maestría en Comunicación y Tecnología Audiovisual o Maestría en Comunicación Social o su equivalente.
Área B: Comunicación y Arte	<ul style="list-style-type: none"> • Producción audiovisual 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Comunicación y Tecnología Audiovisual o su equivalente. • Maestría en Comunicación y Tecnología Audiovisual o Maestría en Comunicación Social o su equivalente.

12. SE APROBÓ la **Sabática a favor de la profesora Elka R. de Herrera**, con cédula de identidad personal N° 8-364-416, con el fin de realizar una Investigación de campo para redactar un libro sobre: **“Publicidad Exterior” en la Ciudad de Panamá, a partir del 12 de agosto de 2019 al 12 de agosto de 2020.**

13. SE APROBÓ la **Sabática a favor del Profesor Arturo Weddherburn**, con cédula de identidad personal N° **4-83-904**, con el fin de redactar un libro titulado “Aplicación de las ecuaciones diferenciales al área científica”, a partir del 12 de agosto de 2019 al 12 de agosto de 2020.

14. SE APROBÓ la Resolución No.8 del Consejo Académico:

RESOLUCIÓN NO.8-2019

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL NOMBRE QUE APARECE EN EL DIPLOMA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ,

CONSIDERANDO:

1. Que el diploma es un documento probatorio de que una persona ha cumplido con los requisitos correspondientes a un plan de estudio.
2. Que uno de los elementos del diploma es el nombre del estudiante.
3. Que se dan casos de damas que no desean llevar el apellido de casada en el diploma, aunque su cédula así lo establece.

RESUELVE:

1. El diploma se expedirá con el nombre del estudiante, tal como aparece en su cédula de identidad personal vigente.
2. En cuanto a los nombres propios se respetarán las reglas generales de escritura y acentuación gráfica del español o castellano, incluso si están escritos enteramente en mayúsculas.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí el 18 de julio de 2019.

15. SE APROBÓ la actualización del Plan de estudios del Programa de Educación Media Diversificada a Profesorado de Segunda Enseñanza de la Facultad Ciencias de la Educación, con un total de 50 créditos académicos.

16. SE APROBÓ la actualización del Reglamento de Convalidaciones y equivalencias para asignaturas de pre grado y grado (Carreras Técnicas y Licenciaturas).

17. SE APROBÓ la actualización del Reglamento para la Evaluación de Títulos y otros estudios.

SECRETARÍA GENERAL

/Idenis